



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°38/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 29 de Junio de 2023 y siendo las 11:30 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente el abogado municipal, Gastón Caro Monrroy.

Nota. Se encuentran presentes para exponer temas en tabla, la Abogada Belén Zárate Toloza, el director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal y la Jefa de Rentas y Patentes, Anita Paredes Maldonado.

Nota: Se deja constancia que concejal Carlos Bustamante Arzola se encuentra ausente.

Tabla:

1. Acuerdo para suscripción de Avenimiento Judicial RIT O-2-2021 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulada SALDIAS/MUNICIPALIDAD DE CABRERO.
2. Presentación de solicitudes de Patentes de Alcohol, para su aprobación.
3. Presentación de Renovación de Patentes de Alcohol, segundo Semestre 2023, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas.

1. Acuerdo para suscripción de Avenimiento Judicial RIT O-2-2021 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulada SALDIAS/MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

Sr. Pdte. cede la palabra a Abogada Belén Zárate Toloza. **Abogada Belén Zárate** indica que en relación al punto a someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, este está al tenor del Ordinario N°15 de fecha 13 de junio del actual, en el cual se solicita aprobación para arribar a un avenimiento judicial al tenor de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa caratulada SALDIAS/MUNICIPALIDAD DE CABRERO, que se sigue ante el Juzgado de Letras y Garantía de la misma comuna, hacer presente que esta causa fue ventilada también en comisión, es la causa RIT O-2-2021, donde la demandante, Srta. Katherine Saldías, ha manifestado su voluntad de transigir judicialmente respecto a los montos que demanda, ella demanda sobre declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales, hacer presente que la demandante prestó servicios personales durante el mes de marzo del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2020, principalmente en programas asociados a la dirección de Desarrollo Comunitario y actualmente demanda la suma de 8 millones y fracción, aparece individualizado en el Ordinario, tal como se indicó en comisión la solicitud o la factibilidad de transigir se funda principalmente respecto de la jurisprudencia que actualmente versa sobre la materia donde se ha dado lugar a demandas como la que se verifica en la especie y el monto donde se han iniciado las negociaciones y que están establecidas en las respectivas actas de audiencias preparatorias que se acompañan en el ordinario, es del monto de \$6.000.000.-, en el Ordinario se encuentra la demanda, la resolución que provee la demanda y las actas de audiencia del 27 de mayo de 2022 y 28 de abril de 2023, seguidas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, donde se ratifica la cifra a transigir de \$6.000.000.-. **Sr. Pdte.** da las gracias a abogada Belén Zárate, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** consulta por qué se produce este despido. **Abogada Belén Zárate** responde que tal como lo versa las pretensiones de la demandante, en este caso ella refiere haber sido despedida injustificadamente al encontrarse no fundados los motivos que anteceden su despido y principalmente porque estima incumplida la declaración de relación laboral y básicamente en esos motivos funda su demanda, acá lo que quiere dejar de manifiesto, es que no existe sentencia al respecto, estas son negociaciones, conciliaciones que permite la Ley al tenor de la artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas son las pretensiones que evacúa la demandante y no obstante tal como lo indica el Ordinario existen factibilidades que el tribunal dé lugar dicha pretensión, cuestión que insiste, no existe sentencia al respecto, sino que es más bien un avenimiento para poner fin al litigio pendiente, no sabe si se explica. **Conc. Hernández** señala que la declarante en este caso dice que porque ella estaba en estado embarazo, en cuanto al despido injustificado dice claramente porque ella quedó esperando guaguaita fue despedida, entonces eso le llama poderosamente la atención, si toda persona que está en edad fértil no la pueden despedir porque quede esperando guagua. **Abogada Belén Zárate** indica que eso es efectivo, es lo que refiere la declarante al tenor del libelo de la demanda. **Conc. Esparza** señala que le gustaría que se pudiera aclarar eso, porque lo vieron en comisión también y le parece súper delicado que se despida a una mujer porque queda embarazada, le parece insólito. **Sr. Pdte.** pide disculpas a concejal Esparza, pero lo va a interrumpir. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que él tiene la palabra después puede interrumpir. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que como presidente también tiene la facultad de interrumpir, porque lo que acaba de decir no es así, no se le despidió por estar embarazada. **Conc. Esparza** manifiesta que es lo que dice la demandante acá en el oficio, y lo que decía la abogada, si bien es cierto no hay sentencia, pero es porque claramente se imagina que el municipio o los asesores jurídicos van a llegar o quieren llegar a un avenimiento con la demandante, ahora preguntarle a la abogada porque también cree que se preguntó en comisión, *cuál es la probabilidad de que el municipio gane esta demanda?*, porque si existe un 10% o un 20% de que el municipio gane la demanda deberían llegar hasta las últimas instancias para poder evitar quizás pagar lo que se está solicitando acá, o si se llega ir a juicio corren el riesgo de perder nuevamente una demanda. **Abogada Belén Zárate** señala que primero aclarar que no existe sentencia que declare que el despido es injustificado, actualmente no hay sentencia en ese tenor, no hay sentencia que reconozca la relación laboral, eso lo quiere dejar de manifiesto, en relación

a la pregunta que hace concejal respecto de que porcentaje hay de perder o ganar el juicio como él menciona, quiere dejar de manifiesto que el resultado de un litigio básicamente es una contingencia incierta de ganancia o pérdida, no le puede asegurar el resultado del litigio, porque se estaría atribuyendo facultades que no le compete la Ley, esa es una facultad privativa de los tribunales de justicia, pero le quiere dejar de manifiesto a concejal que la jurisprudencia judicial al tenor de la demanda que realiza la Srta. Saldias, los tribunales de justicia han estado contestes en establecer reconocimiento a la relación laboral respecto de los funcionarios que se han desarrollado a honorarios en distintos programas, que en este caso sería DIDECO y por el solo reconocimiento de la relación laboral el municipio quedaría obligado al pago de cotizaciones previsionales de carácter retroactivo, pero eso tiene que ver con el reconocimiento de la relación laboral, esa una realidad país lamentablemente, donde efectivamente para poder ejecutar las funciones que establece la Ley Orgánica en los municipios se debe recurrir a este tipo de contrataciones y por supuesto los prestadores de servicio están en todo el derecho a demandar el reconocimiento de dicha relación y darle un carácter de laboral, por el solo concepto del reconocimiento de la relación laboral, no se está refiriendo al despido injustificado, por el solo reconocimiento de la relación laboral el municipio eventualmente quedaría condenado al pago de cotizaciones previsionales con carácter retroactivo, por eso se postula o se estima como favorable a los intereses municipales y a su patrimonio poder transigir judicialmente por la cifra que se ha establecido en las actas de audiencias de \$6.000.000.-, porque de lo contrario como se explicó en comisión, la municipalidad podría resultar condenada a una cifra mayor por el pago de cotizaciones previsionales de carácter retroactivo, no sabe si responde la pregunta de concejal. **Conc. Esparza** manifiesta que sí, quiere leer textual lo que dice el informe que dice relación al término de la relación laboral que el alcalde menciona que no había sido por el tema de embarazo, dice textual "...con fecha 31 de diciembre del 2020, finalizó el contrato de trabajo como profesional trabajadora social encargada del Programa Municipal de Jóvenes, dependiente organizaciones comunitarias departamento social, dirección Desarrollo Comunitario, sin embargo, luego de consultar en reiteradas ocasiones por la renovación de este contrato para el año en curso, fue hasta el 08 de febrero de 2021, que a través de un correo electrónico el DIDECO, Sr. Joel Jara, informa que la situación laboral referida específicamente como encargada de jóvenes no tiene continuidad durante este año en curso, esto debido principalmente a la complejidad de la tarea y asuntos de organización interna que obligan a la necesidad de cambio...", agrega que en el punto dos dice textual "...sin embargo, el verdadero motivo de mi desvinculación fue mi estado de embarazo, en agosto de 2020 me entero que estoy embarazada, días más tarde, cuando existe disponibilidad de horas de atención fui a consulta médica con ginecólogo quien confirmó el periodo de gestación, no obstante, fue hasta septiembre de 2020, que luego de algunos exámenes y ecografías se confirma edad gestacional y junto con ello, informo esta situación en el municipio los primeros días del mes de octubre...", agrega que aquí también dice el tema del término del contrato, da lectura textual "...se produjo sin que el empleador se encontrara al día en el pago de las imposiciones previsionales, encontrándose impagas de parte de mi ex empleador, las cotizaciones previsionales de salud y cesantía de toda la relación laboral...", agrega que entonces acá claramente según lo que manifiesta la señorita o señora Katherine Saldias, dice que el motivo de la desvinculación fue el estado de embarazo, entonces a eso va, si bien es cierto, no hay una sentencia, vuelve a repetir, pero cuál es la probabilidad de que se falle a favor del municipio. **Sr. Pdte.** indica que le va a dar la palabra a abogada Belén Zárate para que responda, solo tiene que decir que tiene sus respetos para la ex funcionaria Katherine, a quien le envía un saludo desde acá, son situaciones que ocurren dentro del mundo laboral, es sostenedor de la salud, de la educación, administra un municipio, son miles de personas, para eso hay personal que hace su trabajo y quiere dejar súper claro que si ocurrió una desvinculación él desconociendo sin duda aquello, nunca fue por su estado de embarazo, eso lo puede dejar súper claro en esta intervención, justamente lo menciona la ex funcionaria tendrá sus motivos, se respetan sin duda, hay que respetar su pronunciamiento y lo que diga el tribunal es lo que van a respetar, se alegra que la ex funcionaria esté bien y eso sin duda que los pone a todos tranquilos porque era una funcionaria muy querida también por la Ilustre Municipalidad de Cabrero, por sus colegas y como les dice son situaciones que van ocurriendo en las direcciones y lo que ordene el tribunal es lo que deben acatar, a continuación cede la palabra a abogada Belén Zárate. **Abogada Belén Zárate** indica que volviendo a la pregunta de concejal, el relato que él hace es relativo a la demanda que efectúa la Srta. Saldias, establecer que las cotizaciones o las prestaciones de carácter previsional no estaban pagadas porque precisamente la municipalidad no detentaba la obligación del pago de esas cotizaciones al ser una funcionaria a honorarios, establecer también y reiterar que si el despido se produjo por ocasión del embarazo es una cuestión que no está zanjada, no está sentenciada, en relación a la pregunta de qué probabilidad existe de que la municipalidad gane o pierda este este litigio, señalar que las ciencias sociales jurídicas no son exactas, insiste en que existe una contingencia incierta de ganancia o pérdida respecto de las pretensiones de la demandante, las pretensiones de la municipalidad como demandado, pero debe dejar de manifiesto que la jurisprudencia ha sido contesta y manifiesta en declarar la relación laboral de los funcionarios a honorarios cuando existe subordinación y dependencia y se dan los requisitos que establece la Ley reconocerla como una de carácter laboral y condenar al empleador al pago retroactivo de las cotizaciones previsionales, esa es una jurisprudencia que está por sentada, dice a concejal que si quiere porcentaje de probabilidad no se lo puede dar. **Conc. Esparza** señala que Sr. Pdte. dice el tribunal será quien decida, desde su ignorancia jurídica, consulta si se llega un avenimiento queda todo hasta ahí, no van a tener sentencia por parte del tribunal. **Abogada Belén Zárate** responde que el avenimiento o la transacción judicial tiene como actitud esencial poner término al litigio pendiente en los términos que se concilie este avenimiento, en los términos que este sea conciliado tiene el carácter de sentencia definitiva y puede ser exigida por los medios que la Ley establece al respecto. **Conc. Esparza** señala que claro, que si se da ese caso, él como vecino, como concejal tendrá que quedarse con lo que dice en este caso la persona que está demandando al municipio, porque si la persona dice que la despidieron por estar embarazada y no va haber un tribunal que diga que no es así, porque insiste, acá va haber un avenimiento probablemente, entonces con cuál parte se quedan, esa es la duda que tiene. **Abogada Belén Zárate** indica que la sentencia que dicte el tribunal, ya sea sentencia definitiva o la sentencia que se pueda arribar a producto o a propósito de este avenimiento no puede ser contraria a derecho, el órgano jurisdiccional en ningún caso va a establecer, o va conciliar o avenir en puntos que sean contrarios a Ley, es decir, todo lo que el tribunal apruebe va a ser conforme a la Ley, ahora, si concejal le pregunta con qué versión se va a quedar el tribunal, precisamente el avenimiento, insiste, tiene por actitud esencial poner término al litigio pendiente en los términos que este se ha convenido.

Nota. Secretario Municipal(S) manifiesta que no quería intervenir el punto, solamente informar el atraso de concejal Bustamante, hoy es una sesión extraordinaria y no tienen tiempo de espera. **Conc. Rodríguez** comenta que el reglamento sí lo permite. **Secretario Municipal(S)** dice a concejal Rodríguez que no lo permite, en la extraordinaria no se permite, si puede quedarse a la sesión completa concejal, pero va a quedar ausente de la sesión. **Sr. Pdte.** indica que en este caso la palabra la tiene concejal Bustamante porque es él el que ha llegado atrasado y Ministro de Fe ha intervenido por el caso de concejal Bustamante. **Conc. Bustamante** señala que efectivamente llegó ocho minutos tarde, el reglamento les permite llegar 15 minutos después de las 11:30 horas y él llegó a las 11:38 horas, bueno en el video está reflejado, también tomó una foto del registro porque sabía que podría pasar esto, así es que si le leen el reglamento sería ideal. **Sr. Pdte.** indica que Ministro de Fe hace mención sobre la ausencia del concejal producto de haber llegado tarde, le va a dar la palabra a la abogada Belén Zárate o al abogado Gastón Caro, que se pueda referir a este punto o al propio Ministro de Fe, ahora, es importante avanzar en esta materia. **Conc. Rodríguez** señala que acá tiene el reglamento interno donde señala en su artículo 11... **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez no le ha dado la palabra. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que la está pidiendo hace rato. **Conc. Bustamante** manifiesta que cree que todos quieren avanzar, pero es importante que también aclaren, basta Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que no le ha dado la palabra, no puede ser un desorden este concejo, no pueden hablar de todos lados porque la Ley establece también un orden. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que le lea donde lo dice la Ley, usted es el que no se sabe el reglamento, lleva 10 años y no se sabe el reglamento. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que la Ley lo eligió para trabajar por sus vecinos y por dirigir el Concejo Municipal, es el presidente del Concejo Municipal y hay un reglamento interno que establece respetos dentro del Concejo. **Conc. Bustamante** interrumpe diciendo, *léame el reglamento Sr. Pdte.* **Sr. Pdte.** señala que de acuerdo al reglamento va a llamar por primera vez al orden en la sala. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que están aburridos de palabrerías. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, y fíjese que por tercera vez lo que dice el reglamento interno que él tiene la facultad de pedir de que usted se retire de la sala y eso ojalá nunca ocurra, porque eso sí que obviamente generaría un momento incómodo para el Concejo Municipal, aquí hay muchas personas que los están viendo y lo que quiere la gente que avancen, este presidente lo que tiene que hacer es avanzar, a continuación cede la palabra a la abogada Belén Zárate para que pueda establecer lo que Ministro de Fe ha señalado y si es algo distinto, bueno lo aceptarán. **Abogada Belén Zárate** señala que entiende que el tema está regulado en el título V de las sesiones en general, artículo 11°, en cuyo numerando 2 establece, textual *"...serán extraordinarias aquellas que convoque el alcalde por sí, o a petición de, por lo menos, un tercio de los concejales en ejercicio y en ellas solo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria, la hora de segunda y última citación para las extraordinarias será 15 minutos después de la primera citación, y si no hubiere quórum en la sala, el que debiera presidirla declarará que no hay sesión..."* agrega que quiere aclarar que acá que no fue necesario segunda citación porque hubo quórum en la primera, es decir, la hora de segunda y última citación para la Extraordinaria no están en ese caso porque hubo quórum para comenzar en la primera. **Sr. Pdte.** consulta, entonces cuál es la calidad de concejal Bustamante. **Abogada Belén Zárate** responde que queda ausente. **Sr. Pdte.** señala que lo que establece Ministro de Fe y la abogada, es que concejal Bustamante por llegar atrasado queda ausente, en caso de que él determine algo distinto por supuesto se puede acoger a lo que él estime conveniente, pero es lo que ha resuelto también el equipo y cree que hay que respetar también lo que el equipo ha establecido en este minuto. **Conc. Bustamante** manifiesta que claro que se va a defender. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que está bien, tiene todo su derecho. **Conc. Rodríguez** consulta en qué calidad queda concejal Bustamante, porque llegó dentro del plazo estipulado, por algo se permiten los 15 minutos. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Abogada Belén Zárate para que le responda a concejal Rodríguez. **Abogada Belén Zárate** responde que lo que pasa es que hubo quórum para sesionar en la primera citación, razón por la cual no fue necesario hacer una segunda o última citación, concejal queda en calidad de ausente, puede quedarse toda vez que el concejo es público, queda en calidad de oyente. **Sr. Pdte.** señala que cree que está resuelto el tema, les va a invitar a que puedan avanzar, si concejal no quedó conforme con la respuesta que se le ha dado por parte del equipo jurídico puede acudir a las instancias pertinentes para que se pueda aclarar lo que se ha determinado en esta sala, consulta con el punto uno de la tabla hay más consultas. **Conc. Rodríguez** manifiesta que lamenta la situación, cree que ahí concejal tiene que tomar todas las medidas pertinentes para el caso, recordar que en la sesión Ordinaria anterior fue Sr. Pdte. quien llegó atrasado y no permitió que la sesión continuara, por lo tanto lamenta mucho que se den estas situaciones, para un lado bien y para otro lado mal, o sea, también le hubiese gustado mucho que Ministro de Fe hubiese tomado la misma actitud aquella vez cuando Sr. Pdte. llegó atrasado.

Sr. Pdte. pide a concejal Rodríguez que se refiera al punto uno de la tabla. **Conc. Rodríguez** manifiesta que perfecto, bueno también aquí hay una lamentable situación que se hubiese podido evitar y que hoy le está costando una suma de dinero millonaria a la municipalidad por un despido injustificado, tal cual como lo señala la persona afectada y está aquí en los documentos, dice textual *"...de lo anteriormente expuesto, podemos concluir que como consecuencia de mi estado de embarazo se me despidió, no así por argumentos esgrimidos por la demanda..."* agrega que eso lo señala la afectada, Sr. Alcalde dice desconocer esa situación, la verdad que vuelve a insistir que lo lamenta mucho, porque este monto que incluso cree que es insuficiente, no lo pueden determinar ellos para una persona que se vio afectada por una situación tan compleja como esta, o sea, una persona embarazada que lamentablemente no pudo continuar trabajando en el puesto que tenía, en el cargo que tenía, ese comentario quería hacer. **Sr. Pdte.** señala que el mismo cometario que han hecho concejales, parece que la intención de parte de usted es seguir repitiendo algo que nunca fue, respeta el pronunciamiento de la ex funcionaria, no tiene porque no hacerlo, pero quiere dejar establecido en esta acta que en ningún caso este alcalde o ningún funcionario ha tenido la instrucción de desvincular a alguien por su estado de embarazo, eso jamás, se alegra que la ex funcionaria esté bien, el cariño sigue intacto, la municipalidad la respeta y por supuesto la quiere y eso nunca va a ser distinto, ahora lo que hay que esperar es lo que se está estableciendo en este punto, lo que ha dicho la abogada y obviamente deben avanzar en el punto de la tabla, no sabe si hay más consultas. **Conc. Pellón** señala que este caso lo llevaba antes otro abogado, consulta cuáles fueron los avances del abogado anterior. **Abogada Belén Zárate** responde que tal como lo establecen las actas de audiencia, la primera audiencia preparatoria la llevó a cabo el Abogado Renato Zegpi Jiménez, con fecha 27 de mayo de 2022, participa en audiencia preparatoria, la cual se suspende y continúa a cargo del Abogado David Zúñiga Hermosilla, continuación de audiencia el

28 de abril del presente año. **Conc. Esparza** señala que como Sr. Pdte. ha reiterado en varias oportunidades ya en esta sesión que el despido no fue porque estaba embarazada esta funcionaria, entonces que sea un tribunal que decida, porque al llegar a últimas instancias van a saber realmente si el despido fue por el embarazo o por otros factores, insiste, no puede no creerle a la ex funcionaria, aquí claramente dice en el oficio que se les hizo llegar en carpeta que el despido fue porque estaba embarazada, entonces insiste y reitera, cree que lo más pertinente es que el tribunal decida. **Conc. Hernández** señala que estudió y se leyó toda la carpeta, todos los antecedentes jurídicos que trae esta demanda, es lamentable porque la funcionaria trabajó desde el 2014 y en el 2020 fue su despido, este concejo no estaba en funciones, todavía no eran ellos concejales, entonces cree que tener a una persona en estado de gravidez, pasando sobre saltos, porque a nadie le es grato tener un tema legal, y lo que la protege la Ley tanto sus leyes sociales, llámese o Fonasa o Isapre o cotización, entonces eso le preocupa mucho, porque todos saben que toda mamá tiene fuero maternal, consulta qué pasa con eso. **Abogada Belén Zárate** en relación a la intervención de concejal Esparza cuando sostiene que sería más pertinente que el tribunal decida, el Ordinario que evacuó al concejo es claro en establecer que existe jurisprudencia judicial, donde se reconoce la relación laboral de los funcionarios honorarios, es deber del concejo velar por los intereses patrimoniales de la municipalidad, más no los individuales, de las pretensiones válidas o legítimas que pueda tener la demandante, en ese sentido al establecer o al dejar la decisión a juicio o a criterio del tribunal lo más probable es que la municipalidad de Cabrero resulte condenada declarándose la existencia de una relación laboral, quiere dejar de manifiesto aquello, no se está refiriendo al despido injustificado, nulidad del despido, es decir, la pretensión principal de la demandante que se declare su relación laboral va a ser lo más probable acogida por el tribunal tal como lo indica el Ordinario que dice *"... al respecto, cabe señalar que conforme a la jurisprudencia laboral actual, sumado a las circunstancias particulares de la causa y sentencias laborales condenatorias previas y similares, se presenta una alta probabilidad de ser acogida la pretensión en análisis, por lo que a juicio de esta asesora resulta prudente someter a aprobación del concejo este avenimiento, toda vez que para evitar un daño patrimonial municipal resulta conveniente la aprobación de este avenimiento, toda vez que de ser acogida las demandas de la Srta. Saldías y se declare la relación laboral el municipio quedaría no tan solo obligado a pagar las indemnizaciones y prestaciones laborales, sino que también las cotizaciones previsionales de salud y seguro de cesantía con los consecuentes intereses, reajustes y multas..."*, no sabe si le van siguiendo la idea, es decir, al llegar a etapa de juicio, sentencia definitiva, lo más probable que se reconozca la relación laboral y por ese solo concepto van a resultar condenados eventualmente a una cifra mayor, eso quiere dejar de manifiesto, agrega que en relación a la pregunta de concejal Hernández relativa al fuero, lamentablemente al verse interrumpida la relación laboral en el año 2020, evidentemente que el fuero ya no es una situación jurídica que se pueda proteger por parte de la municipalidad, toda vez que la funcionaria fue desvinculada el 31 de diciembre del 2020 y esa va a ser materia eventualmente del juicio si no se arriba a este avenimiento. **Conc. Hernández** señala que en ese momento la funcionaria por lo que dice acá, fue realmente informada en febrero, entonces cree que pasaron dos meses y de hecho lo que se está pagando es porque se está reconociendo la relación laboral, porque viene la suma del feriado proporcional, por la carta de no aviso, viene todo, entonces del momento que pasa a reconocerse y se cancela eso, consulta qué pasa con ese fuero. **Sr. Pdte.** señala que lo que sí quiere dejar claro, que aquí no se trata de un tema de recursos hacia la ex funcionaria, lo que tengan que cancelar lo van hacer, el tema es del resguardo patrimonial, eso es, si no fuera por eso que le crean que no estarían en esta discusión y estarían cancelando lo que corresponde a quien los ha demandado. **Abogada Belén Zárate** insiste que la municipalidad al momento de dar término al contrato de prestación de servicio a honorarios, no estaba obligada al pago de cotizaciones previsionales, indemnización del mes por año, no tenía esa obligación la municipalidad al tratarse el vínculo con la prestadora de servicio eminentemente de carácter civil, no es un vínculo estatutario, en relación a la protección a la maternidad, quiere recordarle a concejal Hernández que los dictámenes evacuados por la Contraloría que protegen la maternidad respecto de funcionarias a honorarios es bastante reciente, datan precisamente de finales del año 2020, comienzos del 2021 y aun así los incipientes dictámenes a esa fecha regulaban solamente ciertas situaciones relativas a mujeres honorarias que se encontraban en situación de embarazo y otras tantas no las regulaba, por ejemplo el derecho a lactancia, el derecho de alimentación del hijo menor de 2 años, es decir, la jurisprudencia administrativa en esta materia es relativamente nueva, data precisamente de la fecha en la que a la funcionaria se le da término, y quiere insistir, si se da término al contrato de prestación de servicios a honorarios sin el pago de todas estas cifras que ella demanda, era precisamente porque la municipalidad no estaba obligada al pago de dicha suma. **Conc. Hernández** señala que eso lo tiene súper claro y lo que dice la Ley en ese momento, pero están en el 2023, entonces hay que ver también si a ella la acoge esta Ley, porque en este momento esa Ley está vigente. **Sr. Pdte.** manifiesta que ya ha respondido la Abogada Belén Zárate, no sabe si quiere responder nuevamente a concejal, no sabe si es necesario porque ya se ha entregado la respuesta de acuerdo al punto de vista legal. **Abogada Belén Zárate** manifiesta que solamente precisar que evidentemente los dictámenes de Contraloría al igual que las leyes tienen una aplicación temporal y precisamente los dictámenes a la fecha de término del contrato de prestación a honorarios de esta servidora no existía jurisprudencia tendiente a la protección de la maternidad respecto de este personal, que no son funcionarias públicas a la luz del estatuto administrativo, sino que tienen una relación de prestación de servicio a honorarios eminentemente de carácter civil, la protección a la maternidad de estas personas a la fecha en que se le puso término a ese contrato era incipiente no existía una jurisprudencia administrativa como la que existe hoy día, que insiste regula algunos aspectos, incluso no es completa. **Conc. Hernández** señala que solo para concluir, pero en base a lo mismo, o sea, este juicio todavía está vigente no se ha terminado, entonces, qué saben del pronunciamiento de la Contraloría en este momento, hoy, ese es el tema, a eso va su consulta. **Abogada Belén Zárate** indica que la Contraloría no se va a poder pronunciar respecto a esta situación en particular porque ya es de conocimiento de los tribunales de justicia y cuando intervienen los tribunales la Contraloría pierde competencia respecto al pronunciamiento de la situación en la especie. **Conc. Esparza** consulta si la cuenta, cuenta con saldo suficiente y cuál sería el total de lo que se le va a pagar a la funcionaria, para que quede en acta. **Abogada Belén Zárate** responde que se va a referir respecto a la cifra en la que se ha establecido un monto a conciliar en las respectivas actas de audiencias que las pueden ver porque van acompañadas en el Ordinario, la cifra en la cual la Srta. Saldías estima satisfecha sus pretensiones es de \$6.000.000.- **Director DAF** indica que efectivamente existe disponibilidad presupuestaria, toda vez que pasó una última modificación ante el Concejo

Municipal. Sr. Pdte. da las gracias a director DAF, respondida ya la pregunta que era muy importante de aclarar pasan a la votación. **Conc. Hernández aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes la SUSCRIPCIÓN DE AVENIMIENTO JUDICIAL RIT O-2-2021 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulados SALDIAS/MUNICIPALIDAD DE CABRERO.** (Acuerdo N°334 del 29.06.2023).-

2. Presentación de solicitudes de Patentes de Alcohol, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que mediante Ordinario N°288, de fecha 12 de junio de 2023, se remite al Honorable Concejo Municipal los antecedentes de la solicitud de Patente de Alcohol del contribuyente, A LA PLANCHA CABRERO SPA, Rut 77.256.436-8, dirección comercial Río Claro N°246, Cabrero, y la Patente que solicita dentro de la clasificación es Restaurante Diurno, Letra C-1, por lo anterior solicita se tenga a bien considerar para su aprobación, de acuerdo al Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan entonces a la votación. **Conc. Hernández aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes el FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE DIURNO, LETRA C-1, del contribuyente A LA PLANCHA CABRERO SPA, Rut 77.256.436-8, con domicilio comercial en Río Claro N°246 de Cabrero.** (Acuerdo N°335 del 29.06.2023).-

Sr. Pdte. cede la palabra a director de Administración y Finanzas. Director DAF indica que después tienen el Ordinario N°289, de fecha 12 de junio de 2023, se remiten también los antecedentes al Honorable Concejo Municipal, respecto de la solicitud de Patentes de Alcoholes del Restaurante José Molina E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, dirección comercial Aníbal Pinto N°598-B, Cabrero, la clasificación de la Patente es Restaurante Diurno, Letra C-1, por lo anterior solicita se tenga a bien considerar para su aprobación. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan entonces a la votación. **Conc. Hernández aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes el FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE DIURNO, LETRA C-1, del contribuyente RESTAURANTE JOSÉ MOLINA E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, con domicilio comercial en Aníbal Pinto N°598-B de Cabrero.** (Acuerdo N°336 del 29.06.2023).-

Sr. Pdte. cede la palabra a director de Administración y Finanzas. Director DAF indica que esta dice relación con el mismo Rut, Ordinario N°290, de fecha 12 de junio de 2023, también solicitando la patente a la razón social Restaurante José Molina E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, dirección comercial Aníbal Pinto N°598-B, Cabrero y aquí se solicita una Patente clasificación Restaurante Nocturno, Letra C-1, por lo anterior solicita se tenga a bien considerar para su aprobación. Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan entonces a la votación. **Conc. Hernández aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes el FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE NOCTURNO, LETRA C-1, del contribuyente RESTAURANTE JOSÉ MOLINA E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, con domicilio comercial en Aníbal Pinto N°598-B de Cabrero.** (Acuerdo N°337 del 29.06.2023).-

3. Presentación de Renovación de Patentes de Alcohol, segundo Semestre 2023, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas.

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. Director DAF indica que mediante Ordinario N°293, de fecha 13 de junio de 2023, se remite al Concejo Municipal planilla con detalle de los contribuyentes de la comuna que presentaron sus antecedentes necesarios y aquellos que no para el proceso de renovación de Patentes de Alcoholes correspondiente al segundo semestre 2023, ajustándose a lo señalado en el artículo 65, letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por lo anterior solicita se tenga a bien considerar para su aprobación, añade que dentro del detalle en las dos últimas páginas hay un resumen que está por colores donde se señala la situación de las patentes, y las patentes que se están renovando son 159 las que están con toda su documentación correctamente y existen 15 patentes que no cumplieron con los requisitos para su renovación, a continuación se adjunta planilla:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	CLASIFICACION	OBSERVACION
40001	010131600-9	MARIA HORTENSIA PAREDES GAVILAN	O'HIGGINS S/N CHARRUA	RESTAURANT	PATENTE VENDIDA, A LA FECHA NO EXISTE INGRESO DE EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIA DE PATENTES EN OFICINA DE PARTES.
40002	076467526-6	COMERCIAL BANCO VIEJO COMPAÑIA LIMI	GENERAL CRUZ 600 CABRERO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLES	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40003	011574396-1	GALAZ MORALES JUANA ELENA	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM.0.5 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40004	007400953-0	BASTIAS CORNELY RODRIGO ALEJANDRO	KM.480 PANAMERICNA SUR VARIANTE SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40006	013140140-K	INGRID ALEJANDRA TORRES CONTRERAS	CAMINO A QUINEL S/N CABRERO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	EN LA DIRECCION NO EXISTE LOCAL COMERCIAL, A LA FECHA NO SE HA INGRESADO EXPEDIENTE POR CAMBIO DE DIRECCION EN OFICINA DE PARTES.
40007	010548555-7	CESAR PEREZ ROJAS	AVDA.VIAL 281 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40008	013928566-2	ANDREA NAVARRO MORALES	GENERAL CRUZ 697 CABRERO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40009	010867090-8	IVAN EDUARDO RUBILAR SANDAÑA	MEMBRILLAR 30-A CABRERO	DEPOSITO DE BEIDAS ALCOHOLES	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40010	009827833-8	SILVA ACUÑA ALFREDO	LOS ALMENDRALES 59 MONTE AGUILA VILLA LOS BOLDOS	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES

40012	012766561-3	NORMA INES CERDA AGUILERA	RIO CLARO 5 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40013	005901199-5	MENDEZ GUTIERREZ JOSE	GENERAL CRUZ 294 CABRERO	BAR- CANTINA Y TABERNA	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40018	004803097-1	RUIZ SOMMER MANUEL SEGUNDO	ZAÑARTU 400	RESTAURANT	PERSONA FALLECIDA, NO SE PRESENTO POSESION EFECTIVA
40019	011147875-9	ARRIAGADA LOPEZ, MARITZA DEL C.	AVENIDA LAS FLORES 120 CABRERO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA DE FRUTAS	PATENTE VENDIDA, A LA FECHA NO EXISTE INGRESO DE EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIA DE PATENTES EN OFICINA DE PARTES.
40021	077415043-9	MINIMARKET COMERCIAL M Y R COMPAÑI	ANIBAL PINTO 400 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40022	005859489-K	PARDO GARCIA MARIA REBECA	FLORENCIO ARRIVILLAGA 610 MONTE AGUILA	RESTAURANT	PERSONA FALLECIDA, NO SE PRESENTO POSESION EFECTIVA
40023	005099057-5	MUÑOZ MUÑOZ IRMA L.	LAS DELICIAS 80 CABRERO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	POSESION EFECTIVA INGRESADA CORRECTAMENTE
40026	016578543-6	MARIO ESTEBAN ROZAS MONTERO	RIO CLARO 246 CABRERO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA DE FRUTAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40027	005099057-5	MUÑOZ MUÑOZ IRMA L.	LAS DELICIAS S/N CABRERO	CANTINAS BARES Y TABERNAS	POSESION EFECTIVA INGRESADA CORRECTAMENTE
40029	009681830-0	CASTILLO CASTILLO SILVIA ROSA	CHARRUA S/N CHARRUA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40031	011776837-6	LUZ OLAYA ACUÑA MUÑOZ	LOS COPIHUES 335 CABRERO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40032	004699629-1	YAÑEZ SAEZ GLADYS I.	MANUEL .PALACIOS 354 CABRERO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40034	076660295-9	COMERCIAL JAMAICA SPA	ARTURO PRAT 393 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40035	008806552-2	ARANEDA SAAVEDRA MARIA	LOS COPIHUES -POBL. JARDINES DEL ALTO 14 CABRERO	EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA DE FRUTAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40039	003570967-3	PARADA PINELA OLGA	TUCAPEL 100 CABRERO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40042	011147875-9	ARRIAGADA LOPEZ MARITZA DEL C.	AVENIDA LAS FLORES 120 CABRERO	CANTINAS-BARES Y TABERNAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40043	017217501-5	KAREN SOLEDAD IBACACHE GODOY	HIJUELA PUNTA DIAMANTE LOTE N°1 00 SALTO DEL LAJA HIJUELA PUNTA DIAMANTE LOTE N°1	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40044	005439928-6	HUGO ARANEDA MELLA	RIO CLARO 215 CABRERO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	POSESION EFECTIVA INGRESADA CORRECTAMENTE
40046	017570465-5	ALEJANDRA F. DE LOS ANGELES	ZAÑARTU 140 CABRERO	HOTEL Y RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40047	017570465-5	ALEJANDRA F. DE LOS ANGELES	ZAÑARTU 140 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40051	011580228-3	SEPULVEDA FLORES MONICA	LOS GUINDOS 277 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40054	013605178-4	JIMENAS DEL C. FARIAS PINO	CHILLANCITO S/N	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40057	006469183-K	RIVAS GODOY ROSA	ZAÑARTU 490 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40058	008947669-0	CESAR SEBASTIAN REYES URRIOLA	GENERAL CRUZ 600 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40060	006415429-K	GOMEZ MEDINA DOMINGA	CAUPOLICAN 45 MONTE AGUILA	CANTINA -BARES Y TABERNAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40062	005439928-6	HUGO ARANEDA MELLA	RIO CLARO 215 MONTE AGUILA	CANTINA-BARES Y TABERNAS	POSESION EFECTIVA INGRESADA CORRECTAMENTE
40063	016263916-1	MARIA C. MORALES ANABALON	PABLO NERUDA 162 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40065	008021642-4	RAUL S. ABDALA CASTILLO	CARLOS VIEL 95 MONTE AGUILA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40069	005914953-9	ANDRADES MARTINEZ BLANCA	JOSE MARIA ECHEVERRIA 69 MONTE AGUILA	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	POSESION EFECTIVA INGRESADA CORRECTAMENTE
40071	010690987-3	GARCIA RIVAS SERGIO	RIO CLARO 294-C CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40073	004080094-8	ESPARZA PRADENAS FLOR	JOSE MARIA ECHEVERRIA 80 MONTE AGUILA	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40074	005432561-4	POBLETE GUTIERREZ JULIA	DIEGO PORTALES 535 MONTE AGUILA	RESTAURANT	NO PRESENTO DOCUMENTACION
40075	006475755-5	MUÑOZ ORTEGA JOSE	DIAGONAL NORTE 74 MONTE AGUILA	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40082	009443278-2	REBOLLEDO CUEVAS GLORIA	LOS OLMOS 33 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40083	004716511-3	BELTRAN BOBADILLA MARIA	JOSE MARIA ECHEVERRIA 145 MONTE AGUILA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40085	004784428-2	ARZOLA CABEZAS MARIA	DIEGO PORTALES 593 MONTE AGUILA	RESTAURANT	PATENTE VENDIDA, A LA FECHA NO EXISTE INGRESO DE EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIA DE PATENTES EN OFICINA DE PARTES.
40087	076316259-1	COMERCIAL HERNANDEZ S.A.	RIO CLARO 294 CABRERO	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40089	008653003-1	MUÑOZ LAVADOS ORIANA S.	ARTURO PRAT 350 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40094	008272630-6	LUIS GONZALO BASTIAS CORNELY	KM.480 PANAMERICNA SUR 480 SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40096	009518113-9	RIQUELME MATUS DOMINGA	LAS PERLAS 670 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40098	010814490-4	LILIANA ABDALA GUTIERREZ	AHUMADA 173 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40099	007322069-6	CABEZAS CIFUENTES AIDA	CHILLANCITO S/N CHILLANCITO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40100	004384923-9	TOLOZA TOLOZA RUPERTO MARIO	ZAÑARTU 445 MONTE AGUILA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40101	011670410-2	KARIN PAOLA GOMEZ ARANCIBIA	KM.480 PANAMERICNA SUR 480 SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40112	006475755-5	MUÑOZ ORTEGA JOSE	DIAGONAL NORTE 74 MONTE AGUILA	ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40116	006601949-7	CASTILLO RIVERA ERNA	CHARRUA S/N CHARRUA	MINIMERCADOS Y FERETERIA	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40118	015811243-4	GATICA QUINTEROS ESTRELLA L.	KM.480 PANAMERICNA SUR S/N SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40119	009748760-K	NAVARRETE DELGADO FREDY	GENERAL CRUZ 496 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40122	008606912-1	JUAN ELIAS BURGOS MUÑOZ	GALVARINO 160 MONTE AGUILA	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40124	005917118-6	SANDOVAL ESPARZA MARIA	AVDA.VIAL 555 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40126	076378680-3	SOCIEDAD HOSTERIA LAS MARIAS	KM.476- RUTA 5 SUR KM.476 SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40127	013135796-6	MAURICIO ORLANDO VEGA CORTES	AVDA.LAS FLORES 21 VILLA ANDINOS 2 CABRERO	DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA DE BEB.Y LICORE	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40129	012322515-5	JULIA I. MUÑOZ VALENZUELA	GENERAL CRUZ 130	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40131	077282831-4	MORALES, MORALES CÍA. LTDA.	PRINCIPAL S/N CHARRUA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40133	012140289-0	PAOLA RIQUELME LARA	AVENIDA EL BOSQUE 40 VILLA ESPERANZA CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40135	007082805-7	BETANZO MELO GABRIEL	CAMINO A QUINEL S/N CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES

40139	006307356-3	FRANCISCO VALVERDE CIFUENTES	LOS ENCINOS SITIO C CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40142	004537646-K	CORNELY GRANDON HERTA	SALTO DEL LAJA KM.485	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40143	008250163-0	ARCAYA PEÑA CARMEN PAZ	KM- 468 RUTA 5 SUR CABRERO	RESTAURANT	LOCAL SIN FUNCIONAMIENTO, TITULAR INUBICABLE
40146	012804278-4	CAROLINA Y. ORQUERA GODOY	AVDA.VIAL 283 CABRERO	RESTAURANT DIURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40147	010424440-8	MONTOYA PANNES JULIO G.	LA ALAMEDA 17 CABRERO VILLA LOS BOLDOS	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40148	008915771-4	HEREDIA MUÑOZ RAQUEL	MARTINEZ DE ROZAS S/N CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40149	007322069-6	CABEZAS CIFUENTES AIDA	CHILLANCITO S/N CHILLANCITO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40150	076855980-5	SOC. DIST. DE ALIMENTOS FRIGORIFIGO	RIO CLARO 120 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40154	012804278-4	CAROLINA Y. ORQUERA GODOY	AVDA.VIAL 283 CABRERO	RESTAURANT NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40156	008382769-6	FAUNDEZ SANDOVAL VICTOR	ARTURO PRAT 362 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40159	010297476-k	MIRIAM JACQ. MEDINA BILBAO	PASAJE 02 COLO COLO S/N CHARRUA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40160	006415429-K	GOMEZ MEDINA DOMINGA	CAUPOLICAN 45 MONTE AGUILA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40162	009553134-2	NOVOA ANRIQUEZ LUIS RUPERTO	LAS CAMELIAS 33 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40165	015195262-3	BLANCA R. OLATE ALVAREZ	SAN MARTIN 6 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40166	013799794-0	GUIDO ANDRES REYES MENDOZA	LAS VIOLETAS 620 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40167	077015730-7	GERARDO MUÑOZ F. Y CIA. LTDA.	RIO CLARO 630 CABRERO	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40169	008928586-0	CARRASCO LLEBUL GONZALO HECTOR	GUACOLDA 02 MONTE AGUILA NUEVO AMANECER	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40170	013383911-9	ORELLANA MORA ANA LUISA	PASAJE Nº 02 -VILLA PRIMAVERA 10 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40176	009321954-6	ZUÑIGA QUIJON SERGIO	LOS OLMOS 38 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40181	077015730-7	GERARDO MUÑOZ FLORES Y CIA. LTDA.	RIO CLARO 630 CABRERO	BODEGA ELABOR. O DISTRIB.DE VINOS LICORES	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40185	004537646-K	CORNELY GRANDON HERTA	KM.485 SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40187	015811243-4	GATICA QUINTEROS ESTRELLA L.	5 SUR KM. 480 S/N SALTO DEL LAJA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40189	076725069-K	DISTRIBUIDORA LA PREVIA SPA	TUCAPEL Nº 207 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40199	009757233-K	ACUÑA PARADA YOLY LUZ	AVDA.LAS FLORES 85 VILLA ESPAÑA, CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40204	012978768-6	INGRID SEGUEL FIGUEROA	TUCAPEL 8 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40206	011147875-9	ARRIAGADA LOPEZ MARITZA DEL C	AVENIDA LAS FLORES 120 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40208	004784955-1	PADILLA BOBADILLA MARGARITA	ANIBAL PINTO 599 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40209	006181549-K	GONZALEZ ESPINOZA IDA DEL C.	ZAÑARTU 151 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40210	006181549-K	GONZALEZ ESPINOZA IDA DEL C.	ZAÑARTU 151 MONTE AGUILA	CASA DE PENSION	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40211	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	GENERAL CRUZ 380 CABRERO	SUPERMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40213	004724226-6	GUTIERREZ ARANEDA HECTOR M.	ZAÑARTU 555 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40216	004214269-7	AMBIADO MELGAREJO OLGA DEL	GENERAL CRUZ 164 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40227	011959969-5	AVILA MENDOZA BELLAMIR A.	PASAJE 02 CASA 9 09 CABRERO POBLACION IGNACIO CARRERA PINTO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40228	010700278-2	ROSA ACUÑA REYES	EL BOSQUE 06 VILLA ESPERANZA CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40229	009599067-3	CABEZAS ULLOA MARGARITA	TUCAPEL 367 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40230	017869835-4	BILLY JOSEAN RIVERA QUEZADA	GENERAL CRUZ 700 LOCAL 3 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	PATENTE VENDIDA, A LA FECHA NO EXISTE INGRESO DE EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIA DE PATENTES EN OFICINA DE PARTES.
40232	007064232-8	ARIAS TORRES JORGE R.	DELFIN MUÑOZ 101 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40233	006687834-1	MUÑOZ ZAPATA MAXIMO DEL C.	ESMERALDA 218 CABRERO	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40236	009851490-2	ECHEVERRIA ROSAS PATRICIO A.	CAMINO CABRERO-MONTE AGUILA. KM.1 CABRERO	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40239	015953480-4	ACUÑA CID TERESA JESÚS	ARTURO PRAT 515 MONTE AGUILA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40241	016528598-0	FLOR ELOISA ARROYO SALAZAR	SAN MARTIN SITIO Nº3 MANZANA D CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40242	076226550-8	SOC COMERCIAL JAYLU LIMITADA	AHUMADA 191 MONTE AGUILA	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40245	009752958-2	ROMERO ROA SERGIO OSVALDO	AVDA. EL BOSQUE 74 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40248	002295419-9	CASTILLO MOSQUEIRA JOVITO	DIEGO PORTALES 495 MONTE AGUILA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40249	008000000-6	ROZAS HORMAZABAL ALEJANDRO	RIO CLARO 756 CABRERO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40252	007393869-4	FIGUEROA TORRES MARIA	TUCAPEL 8 CABRERO	CASA DE PENSION	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40253	008454578-3	EUGENIA DEL CARMEN CORNEJO OLGUIN	SITIO 37 CHILLANCITO VILLA EL ESFUERZO	EXPENDIO CERVEZAS Y SIDRAS DE FRUTAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40260	005177832-4	MELGAREJO GODOY RUBEN	O'HIGGINS 550 CABRERO	CANTINAS -BARES O TABERNAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40263	009648237-K	ROCHA MELO CARLOS	DIEGO PORTALES 395 MONTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40264	009132066-5	ROCHA MELO LUIS ALBERTO	JOSE MA. ECHEVERRIA 287 MTE AGUILA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40268	012555706-6	MONTERO MATAMALA ROBERTO	LOS ENCINOS S/N CHILLANCITO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40271	014441615-5	LUIS ALBERTO CASTILLO HERRERA	O'HIGGINS S/N CHARRUA CHARRUA	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40276	006337347-8	ROCHA MENDOZA MARIA PISFILIA	GENERAL CRUZ 130 CABRERO	RESTAURANT	NO PRESENTO POSESION EFECTIVA
40280	010131600-9	MARIA HORTENSIA PAREDES GAVILAN	O'HIGGINS S/N CHARRUA	MINIMERCADOS	PATENTE VENDIDA, A LA FECHA NO EXISTE INGRESO DE EXPEDIENTE POR TRANSFERENCIA DE PATENTES EN OFICINA DE PARTES.
40283	013135796-6	MAURICIO ORLANDO VEGA CORTES	AVDA.LAS FLORES 21 CABRERO POBL. JARDINES DEL ALTO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40284	012555706-6	MONTERO MATAMALA ROBERTO	LOS ENCINOS S/N CHILLANCITO	MINIMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40286	010548555-7	CESAR PEREZ ROJAS	AVDA.VIAL 281 CABRERO	CANTINA BARES Y TABERNAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40288	006500202-7	ARROYO DURAN YOLANDA	RIO CLARO 134 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40292	009755526-5	CHAVARRIA ANDRADE JORGE ABEL	CAMINO RUTA 5 SUR KM 1.5 MONTE AGUILA	SALON DE BAILE O DISCOTEQUE	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40296	005150289-2	JOSE ISAIAS MONGES BERMEO	RIO CLARO 285 CABRERO	BAR -CANTINA	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40298	015195459-6	GUTIERREZ GUTIERREZ JUANA	RUTA 5 SUR KM.456 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40305	006343789-1	ROJAS LEON GLADI LUCIA	KM.480 PANAMERICNA SUR PUNTA DIAMANTE SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	NO PRESENTO DOCUMENTACION
40306	009420546-8	AGUILERA GRANDON MONICA Y.	PARCELA Nº 40 DEL PROGRESO 40 CABRERO	RESTAURANT CASA DE PENSION	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40309	076222530-1	SOCIEDAD ACUÑA HERMANOS LTDA.	GENERAL CRUZ 470 CABRERO	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40312	009851490-2	ECHEVERRIA ROSAS PATRICIO A.	CAMINO CABRERO-MONTE AGUILA. KM.1 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40313	009044551-0	GUTIERREZ CID MAGDALENA	CAMINO A QUINEL 100 CABRERO	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40314	006485544-1	ANALINA ARROYO LOPEZ	SAN MARTIN S/N 12 CABRERO	FUENTE DE SODA Y RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES

40315	009390955-0	PEREZ ACUÑA SONIA DEL C.	LOS AROMOS PARCELA 7 SALTO DEL LAJA	BODEGA ELAB. O DISTRIBUIDORA DE VINO Y LICORES	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40316	013605178-4	JIMENAS DEL C. FARIAS PINO	CHILLANCITO S/N CHILLANCITO	RESTAURANT DIURNO NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40317	076159507-5	SOTO - AGUILAR Y SALCEDO LTDA.	RIO CLARO 720 CABRERO	HOTEL	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40319	014030957-5	NORAMBUENA VINET JUANA Y.	CAUPOLICAN 53 MONTE AGUILA	SUPERMERCADOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40320	011293308-5	GRACIELA I. CASTILLO CASTILLO	CHARRUA SUR S/N CHARRUA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40321	010908056-K	RAMIRO S. BASTIAS CORNELY	PANAMERICANA SUR KM.480 SALTO DEL LAJA	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40328	015165289-1	DANILO FLORES FLORES	ANIBAL PINTO 447 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40329	076247489-1	SOCIEDAD RIO LAJA LTDA.	SALTO DEL LAJA HOSTERIA S/N SALTO DEL LAJA	FABRICA DE CERVEZAS EVENTOS Y BANQUETERIA	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40330	012804278-4	CAROLINA YESENIA ORQUERA GODOY	AVDA.VIAL 283 CABRERO	SALONES DE MUSICA EN VIVO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40334	009751797-5	FLOR MARIA OPAZO RIOS	COLO COLO S/N CHARRUA	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40335	076544735-6	COMERCIAL M Y A LTDA.	RIO CLARO 340 CABRERO	COMIDA RÁPIDA - RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40336	076682959-7	COMERCIAL SARAH VALENTINA FIGUEROA	RUTA CABRERO-MTE.AGUILA KM 3.5 CABRERO	ACTIVIDADES DE DISCOTECA CABARET	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40337	076660295-9	COMERCIAL JAMAICA SPA	ARTURO PRAT N° 393 CABRERO	DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA DE BEB.Y LICORES	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40348	076965806-8	SOC.YAQUELIN MELLA E HIJO PRODUC.EVEVENTOS	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM 1.5 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40349	076965806-8	SOC.YAQUELIN MELLA E HIJO PRODUC.EVENTOS	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM 1.5 CABRERO	RESTAURANT NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40352	076725069-K	DISTRIBUIDORA LA PREVIA SPA	TUCAPEL N° 207 CABRERO	DEPOSITO Y DISTRIBUIDORA DE BEB.Y LICORES	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40355	076169668-8	SOC. MULTIESPACIOS HG LTDA.	SECTOR EL PARRON LOTE C S/N	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40356	076169668-8	SOC. MULTIESPACIOS HG LTDA.	SECTOR EL PARRON LOTE C S/N	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40357	076169668-8	SOC. MULTIESPACIOS HG LTDA.	SECTOR EL PARRON LOTE C S/N MONTE AGUILA	SALONES DE MUSICA EN VIVO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40358	017289786-k	STEFANIA FERNANDA AMBIADO RIVERA	LAS PERLAS 301 CABRERO	QUINTA DE RECREO LETRA G-	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40359	012090266-0	JEANETTE ORIANA ZAPATA PEREZ	GALVARINO 303 MONTE AGUILA	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40361	014030937-0	ROSA ISABEL ORDENES SANDOVAL	AHUMADA 538 MONTE AGUILA	RESTAURANTE	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40362	009824713-0	BLANCA E. MORALES MONSALVE	ESMERALDA 641 CABRERO	RESTAURANT	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40363	076767067-2	RESTAURANTE SALINAS Y MUÑOZ LIMITADA	ANIBAL PINTO 598 -B CABRERO	RESTAURANT	NO PRESENTO DOCUMENTACION
40364	005900437-9	SÉPULVEDA RUBILAR, JUANA M.	ESMERALDA 499 CABRERO	HOTEL Y ANEXO HOTEL	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40366	011885555-8	CLAUDIA DE LAS MERCEDES CURAMIL GON	GENERAL CRUZ 490 CABRERO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	NO PRESENTO DOCUMENTACION
40367	010011613-8	BENAVENTE AGUILLON, ANGEL	DELFIN MUÑOZ 26 MONTE AGUILA POBLACION CHILE NUEVO DE MONTE AGUILA	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40368	077121767-2	BAR RESTAURANTE MANGO'S LIMITADA	MEMBRILLAR 148 CABRERO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40369	015852634-4	CARLOS REINER FIGUEROA MORA	AVDA.VIAL 48 - C CABRERO	SALON DE TE O CAFETERIA	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40370	076965806-8	SOC.YAQUELIN MELLA E HIJO PRODUC.EV	CAMINO LOMAS DE ANGOL KM. 1.5 CABRERO	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40371	076296990-4	H Y F CAFETERIA LIMITADA	AHUMADA 263 MONTE AGUILA	SALONES TE O CAFETERIAS	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40372	004537646-K	CORNELY GRANDON HERTA	PANAMERICANA SUR KM. 480 SALTOS DEL L SALTO DEL LAJA	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40373	077035383-1	COMERCIAL CABRERO LIMITADA	GENERAL CRUZ 556 CABRERO	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40375	076980548-6	COMERCIAL J & A SPA	AHUMADA 78 MONTE AGUILA	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40377	012768252-6	JOSE MANUEL JARA PULGAR	AHUMADA 624 MONTE AGUILA	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40378	077110565-3	LA CUEVA DEL LOBO SPA.	ZAÑARTU 95 LOCAL 18 MONTE AG MONTE AGUILA	RESTAURANTE	LOCAL COMERCIAL YA NO CORRESPONDE A ESA RAZON SOCIAL, TITULAR INUBICABLE
40379	077271973-6	EL RESPLANDOR SPA	CRUCE CHARRUA KM. 6 CAMINO A YUNGAY KM 6 CABRERO	RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOL	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40380	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA	LAS VIOLETAS 887 CABRERO	SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOL	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40381	076947927-9	SOCIEDAD INVERSIONES JN LTDA.	ZAÑARTU 95 MONTE AGUILA	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40382	076947927-9	SOCIEDAD INVERSIONES JN LTDA.	ZAÑARTU 95 MONTE AGUILA	RESTAURANTE	REVISADA SIN OBSERVACIONES
40383	076947927-9	SOCIEDAD INVERSIONES JN LTDA.	ZAÑARTU 95 LOCAL 118 MTE AGUILA	RESTAURANTE	REVISADA SIN OBSERVACIONES
400331	015195258-5	LUCIA A. CAMPOS CABEZAS	COLO COLO 724 MONTE AGUILA	SUPERMERCADO	REVISADA SIN OBSERVACIONES

Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Esparza** señala que el caso de la patente ROL 40280, María Hortensia Paredes Gavilán, le gustaría contextualizar un poco respecto esto, a ella le faltaba una documentación, la ingresaron tiene entendido si mal no recuerda el día antes de que se les enviara la información en carpeta o el día en que se hizo la carpeta, y no le aceptaron los documentos, los dueños de esta patente de este nuevo local fueron el mismo día que hubo la sesión de concejales que se suspendió esa sesión, llevaron la documentación y se la recibieron por Oficina de Partes, entonces acá y apareciendo, porque les enviaron la misma documentación y eso recalcarlo que en la carpeta de esta sesión no viene de las patentes, sino que se quedaron con la información de la sesión anterior, entonces la pregunta es, si le recibió la documentación a esta vecina no sería pertinente que también pasara estos filtros para que se le pudiera aprobar la patente, tomando en consideración que se le recibió nuevamente la documentación faltante a este contribuyente nombre del actual dueño es Igor Marx Oyarzun, él es el nuevo dueño de la propiedad, a ese nombre tiene que

la patente. **Sr. Pdte.** indica que respecto a la pregunta responde, Jefa de Rentas y Patentes, Anita Paredes Maldonado. **Jefa Rentas y Patentes** indica que referente a ese caso puntual puede hacer mención que efectivamente ingresaron los antecedentes por Oficina de Partes el día 20, esa documentación se recibió en Oficina de Partes, se revisó, pero los documentos que acompañan esa solicitud no acreditan que don Igor Marx Oyarzun adquirió las patentes, solamente la propiedad, por lo tanto no pueden inscribir las patentes a nombre de don Igor Marx Oyarzun, ya que la escritura no lo acredita de tal manera. **Conc. Esparza** señala que acá dice la persona que la documentación se entregó el 15 de junio, no el día 20 y la sesión se hizo el jueves 15 de junio y fue ese mismo día que la persona fue a entregar la documentación, entonces ahí le queda la duda, porque está la versión de la funcionaria y la versión de la persona, no quiere que pase que el día de mañana llegue la vecina con todos los documentos que entregó timbrados por Oficina de Partes y que diga que sí claramente se entregó todo lo que estaban solicitando, entonces no sabe si tendrán por ahí la carpeta de ella para que pudieran revisarla, porque en caso de que pase ahora esto por sesión y se apruebe así como está, pueden dejar sin patente, sin su trabajo a toda una familia, entonces le queda la preocupación. **Jefa Rentas y Patentes** indica que quizás puede haber alguna diferencia en la fecha de ingreso del timbre de la Oficina de Partes, pero lo que sí puede asegurar que en la documentación que se adjuntó, la escritura no indica que adquirió las Patentes de Alcohol que vienen en este listado, solamente la propiedad. **Sr. Pdte.** señala que igual es importante la pregunta respecto a la documentación que ingresó y ahí la recepción se hizo por lo que comenta la Jefa de Rentas y Patentes y obviamente la respuesta es importante porque aquí se va a someter a votación este punto. **Director DAF** señala que quieren aclarar también algunas situaciones, en el mes de abril se iniciaron los procesos de notificación de todas aquellas patentes que se encontraban con alguna situación que habían sido aprobadas en el proceso anterior, tal como aquellas patentes que seguían a nombre de las personas que habían fallecido y algunas situaciones que debían ser regularizadas, después en la primera semana de mayo se entregó la notificación a todas las patentes en el domicilio comercial, donde están operando estas patentes, para que puedan ingresar toda la documentación correspondiente para la renovación de las patentes, cabe señalar también que es súper importante que dentro de esto existen requisitos esenciales que están establecidos por la Ley, por tanto mientras no existan esos requisitos esenciales y mínimos por Ley, no puede ser renovada una patente o sometida a renovación si no existe esa documentación. **Conc. Esparza** señala que le está hablando la persona porque está atenta y le dice que está todo, le dice, *...si está la escritura legalizada y ahí sale que él compró con todo incluido...*, entonces ahí le queda la duda, no quiere cometer el error de aprobar algo que después pueda perjudicar a una familia completa. **Sr. Pdte.** consulta respecto a lo que menciona concejal Esparza quien puede responder, porque él claramente se comunica con la contribuyente y obviamente para ella no es un buen momento, entonces es importante las respuestas, porque además esto queda en acta y eso es siempre responsabilidad de cada uno de ellos que emiten comentarios, entonces el concejo tiene que votar también de acuerdo a lo que se establece en esta sesión. **Jefa Rentas y Patentes** asume la diferencia en cuanto a la fecha porque pidió que le enviaran la copia del ingreso y efectivamente fue el 15 de junio, pero referente al otro documento eso no es diferente a lo que indicó. **Conc. Esparza** manifiesta que es compleja la situación, porque ha preguntado dos veces y las dos veces la persona le ha dicho que ingresó la carpeta con la escritura legalizada y que ahí sale que él compró con todo incluido. **Sr. Pdte.** señala que igual lo que plantea concejal es prudente, entonces les propone que puedan conversar porque a lo mejor es la misma duda de todos, entonces les propone que se tomen 10 minutos de receso para conversar los detalles de lo que ocurrió respecto a esta patente. **Conc. Pellón** consulta sería posible tener la documentación a la mano para poder revisarla. **Sr. Pdte.** responde que sí, les pide a los vecinos que comprendan esta situación, se van a tomar 10 minutos para poder conversar y dialogar.

Sr. Pdte. retoma nuevamente la sesión, agradece el tiempo que se les ha otorgado, cree que era necesario para poder conocer más el detalle de las dudas que el Concejo Municipal tenía respecto al punto N°3 de la tabla, por supuesto se hicieron todas las preguntas, se habló con el equipo jurídico, no sabe si hay más consultas en este minuto respecto a este punto. **Conc. Hernández** señala que de acuerdo a lo que han conversado y de acuerdo a lo que los contribuyentes también se han acercado a su persona por cuatro patentes que estaban con dificultades, en este caso porque fueron vendidas, y que no se olviden que esta es una inversión que hacen muchas veces y les cuesta mucho recolectar toda la documentación a estas cuatro personas, entonces frente a eso cree que tienen que buscarles alguna solución porque hay documentos que no dependen de ellos, dependen o de un ministerio o de diferentes entidades públicas. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que establece concejal Hernández respecto a buscar la solución, consulta quién puede responder la inquietud de concejal Hernández. **Director DAF** indica que respecto a esta situación de los cuatro casos, respecto de las patentes limitadas, quiere insistir en que dieron el tiempo suficiente y se notificó oportunamente con mucha antelación para que se hicieran las tramitaciones oportunas de toda la documentación, si esperan hasta que se cumpla el plazo fatal que es el de la renovación de las patentes que sería el día de mañana y esta documentación no llega oportunamente y no llega con la fecha adecuada realmente estarían muy complejos en aprobar o aceptar una documentación que está fuera de plazo. **Conc. Hernández** consulta, o sea, si estas cuatro personas llegan con el documento que les falta y que va con fecha 30 de junio son aprobadas. **Abogada Belén Zárate** señala que en relación al punto, quisiera manifestar que tal como lo tienen también en las carpetas respectivas y necesita ser majadera en esto, la Contraloría ha dicho que el expendio de bebidas alcohólicas, la actividad gravada es permanente en el tiempo, qué quiere decir esto, que todos los requisitos deben otorgarse mientras dura la actividad, es decir, para poder renovar tiene que tener cumplido los mismos requisitos que tuvo al momento de otorgarlo si falta un requisito la autorización no puede subsistir y así lo ha dicho reiteradamente la Contraloría a través de los dictámenes que se acompañan, ahora, en relación a la pregunta de concejal si los contribuyentes llegan con la documentación con fecha 30 de junio, lo importante acá, más allá de que la documentación llegue fechada con una determinada fecha, es que la solicitud y la autorización con los antecedentes a la vista esté al 30 de junio, no les sirve tener los antecedentes el 01 de agosto con documentos del 30 de junio, no sabe si se explica. **Conc. Hernández** manifiesta que se explica muy bien, pero no da ninguna solución, porque acá la observación que trae es, patente vendida a la fecha, no existe ingreso de expediente por transferencia de patente en Oficina de Partes, cree que las personas que compraron esta patente a lo mejor lo hicieron hasta como una inversión, porque estas patentes no son baratas, son millonarias y todos lo saben, a lo mejor han tenido alguna dificultad en que le entreguen alguna documentación por los diferentes entes por los que tienen que

traer estas informaciones, pero cree también que no les pueden cortar las alas para que trabajen, entonces cree que aquí tienen que buscar algo salomónico y no dejar a estas personas, que cree que han hecho muchos ahorros porque saben que estas patentes son millonarias, cree que estas personas han hecho hasta lo imposible por conseguirse la documentación y cree que de alguna forma tienen que apoyarlos. **Sr. Pdte.** manifiesta que opina lo mismo que concejal Hernández, pero, ¿cuál es la forma? lo conversaron en los 20, 30 minutos que estuvieron con un tiempo y de verdad que lamenta no poder escuchar que alguien entregue la fórmula de ayudar a los contribuyentes, aquí no hay interés de generar un daño a equis persona y eso es lo que les preocupa a todos, ¿cuál es la fórmula para poder ayudar a los contribuyentes?, si aquí el asesor jurídico o la asesora jurídica o el director de Administración y Finanzas o la profesional de Administración y Finanzas establece que hay una fórmula es el primero en aprobar, no es un tema de no tener voluntad, personalmente habló con algunos contribuyentes al interior de la municipalidad para poder apoyar y respaldar, pero más allá no tiene atribuciones porque la Ley es una sola, entonces si alguien en esta sesión le dice presidente esta es la fórmula, y hay un consenso jurídico, es el primero en levantar la mano para apoyar esa moción, hasta el minuto lamentablemente no la han escuchado ni por parte del Concejo Municipal ni por parte del equipo jurídico. **Conc. San Martín** señala que más que nada contextualizar, porque se imagina que justamente esta gente de las cuatro patentes están expectantes de la información, pero cree que es súper importante transparentar que durante el break todos los concejales estuvieron hablando con el equipo jurídico, con la encargada de patentes, con el director de Administración y Finanzas y el alcalde, efectivamente están muy complicados porque saben que acá hay una inversión millonaria y estas patentes no se pueden volver asignar, por tanto tampoco se pueden vender, caducan inmediatamente si ellos hoy día aprueban esto, porque son limitadas y como bien dice Sr. Pdte., están atados de mano, porque también para que lo sepa la gente que está en sintonía, por interno también le preguntó a Abogado Caro cuál era la responsabilidad legal y jurídica frente al concejo de momento de no caer también en una irregularidad que les podría costar el puesto incluso al concejo en pleno frente a la Contraloría por aprobar algo que no se ajusta a la norma, están totalmente de acuerdo junto a todos los concejales y se imagina que Sr. Pdte. también, lo ha demostrado ahora, en ver esta solución para los vecinos, pero también es complejo y por eso quería dar a conocer esto a la comunidad, si ellos rechazaran hoy día estas cuatro patentes estarían también perjudicando al resto que son 159 y eso quiere que la opinión pública lo considere, acá cada concejal estuvo viendo el caso que ha llegado, lo debatieron largamente, pero están en un cuello de botella, o sea, acá no cree que pase por una voluntad de no querer aprobar una patente sabiendo que se le están cortando las alas, entonces vuelve a reiterar, consulta cuál va a ser la modalidad de la votación, porque también preguntaron si se podía votar por dividido y les decía el equipo jurídico que se aprobaban todas o se rechazaban todas. **Sr. Pdte.** señala que lo que quiere también establecer que quedan 9 minutos para el término de la sesión y este punto sí o sí se debe votar, a continuación cede la palabra a Secretario Municipal(S) porque no pueden no votar este punto. **Secretario Municipal(S)** señala que justamente iba a intervenir en lo mismo, hoy están en una sesión extraordinaria no tienen tiempo para aplazar y quedan exactamente 9 minutos para poder dialogar y poder tomar la votación en este Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** consulta al equipo jurídico si hay voluntad del concejo de dar 30 minutos por ejemplo, se puede legalmente extender la sesión con un acuerdo del concejo. **Conc. Rodríguez** manifiesta que el reglamento no habla de las veces que se puede extender. **Abogada Belén Zárate** responde que si hay voluntad unánime del concejo se puede. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, entonces va a preguntar porque ya quedan 8 minutos, consulta si hay voluntad de extender 30 minutos, sino pasan a la votación. **Conc. Rodríguez** manifiesta que él pidió la palabra primero. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que no quiere llamar a votar, eso quiere decirle, en este minuto no quiere llamar a votar, consulta si dan 30 minutos más. **Conc. Hernández** responde que sí. **Conc. San Martín** responde que sí. **Conc. Rodríguez** responde que sí. **Conc. Pellón** responde que sí. **Conc. Esparza** señala que no le encuentra mucho sentido, ya que estuvieron 20, 30 minutos. **Sr. Pdte.** manifiesta que siente que hay dudas todavía, consulta 30 minutos quiere que se extienda. **Conc. Esparza** responde que ya no está la forma como se comentaba. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces votan. **Conc. Rodríguez** manifiesta, perdón Sr. Pdte., pero todos aprobamos, se tiene que extender 30 minutos. **NOTA.** Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 30 minutos, desde las 12:30 hasta las 13:00 horas.

Sr. Pdte. pide a señores concejales que respeten la labor del presidente, a todos les da el espacio, a todos les da la palabra, que no se desesperen, tienen 30 minutos más que acaban de aprobar. **Conc. Rodríguez** señala que lo que indicaba que ya habían cinco votos que aprobaban la extensión. **Sr. Pdte.** manifiesta, pero es de respeto también preguntarle a todos los concejales, o sea, va en el cuarto y no le pregunta al resto. **Conc. Rodríguez** señala que a lo que va él que independiente de que concejal haya rechazado o no se tenían que extender los 30 minutos. **Sr. Pdte.** pide a concejal Rodríguez que avancen que no se peguen en cosas chicas, que avancen. **Conc. Rodríguez** pide a Sr. Pdte. que no le interrumpa entonces, indica que lo que quiere señalar, que la escritura que le acaba de enviar la Sra. Hortensia señala claramente que la venta de la patente está incluida, entonces se imagina que presentando ese documento ella no tendría ningún inconveniente, acá dice claramente, va a leer solamente la parte de la patente, que dice textual "...se incluye la venta de los derechos que corresponden a la vendedora respecto de los siguientes, patentes comerciales...", agrega que lo señala acá la escritura y por eso cree que se requiere de un plazo que todavía no se ha extinguido, porque el plazo vence mañana, entonces que el día de hoy estén votando esto cuando todavía existe plazo para poder presentar antecedentes, encuentra que se debería tomar un acuerdo en voluntad de poder permitirle a los contribuyentes más plazo para que puedan entregar su documentación, si lo votan hoy día, hoy día están terminando el plazo, pero aún queda un día, entonces le pediría a Sr. Pdte. si existe la voluntad de que se pudiera convocar nuevamente a una sesión extraordinaria para el día de mañana durante la tarde y así tendrían un plazo prudente para que esta votación se pueda llevar a cabo. **Sr. Pdte.** manifiesta que no tiene problema en eso. **Abogada Belén Zárate** señala que no hay problema, entiende que la idea es poder desarrollar un concejo extraordinario el día de mañana en la tarde, consulta si esa es la pregunta. **Conc. Rodríguez** responde que efectivamente. **Sr. Pdte.** señala que esa es la pregunta, un concejo extraordinario, hay que opinar respecto a esto tienen 30 minutos todavía, así es que tienen tiempo para poder dialogar respecto a este punto que efectivamente ha sido un poco complejo, a continuación cede la palabra a Abogada Belén Zárate. **Abogada Belén Zárate** indica que en relación a la posibilidad de poder ejecutar, desarrollar un concejo extraordinario el día de mañana, no ve dificultad en aquello, los contribuyentes deben acompañar la documentación y

ellos poder examinarla y al mérito de los antecedentes que acompañen poder determinar la idoneidad del documento y analizarlo también con el equipo, no sabe qué opina director de Administración y Finanzas en relación a eso. **Director DAF** señala que también quieren ayudar en esto y vuelve nuevamente a insistir en lo mismo, dieron el tiempo suficiente para que esto no ocurriera, lamenta mucho que esto esté ocurriendo en este concejo, pero dieron el tiempo suficiente para que esto se regularizara, ahora si se convoca un concejo extraordinario para el día de mañana, al menos él no tiene inconveniente en ver esto, pero también vuelve a insistir que esto no garantiza de que la documentación sea la que corresponde para poder aprobar. **Conc. Rodríguez** señala que le gustaría que al término de esta sesión y si mañana se lleva a cabo la sesión extraordinaria les pudieran entregar como concejales el listado de documentos que ustedes requieren y que la Ley también así lo exige para poder revisar junto a los contribuyentes y que se entreguen los antecedentes como corresponde. **Sr. Pdte.** consulta están los antecedentes para poder ser otorgados. **Director DAF** responde que eso tendrían que revisar si de estos cuatro casos está la documentación como corresponde, porque de acuerdo a lo que señalan señores concejales ellos tienen documentación, que en lo que tienen acá y que concejales pudieron ver, no está, entonces si son entregados y aportados hay que revisarlos en su totalidad. **Sr. Pdte.** manifiesta que no tiene ningún inconveniente de hacer una sesión extraordinaria mañana, la pregunta es la siguiente, si mañana hay una sesión extraordinaria y no hay quórum, algo ocurre, no se sesiona, qué pasa ahí, quiere que alguien le responda de acuerdo a la Ley, porque mañana es el último plazo. **Conc. Hernández** manifiesta que tiene que haber quórum si es un compromiso de ellos. **Sr. Pdte.** les dice a señores concejales que se pongan en todos los casos, que supongan que hay una emergencia, una catástrofe ni Dios lo quiera, está poniéndose en esos casos. **Abogada Belén Zárate** indica que se caducan las patentes si no se puede hacer mañana la sesión extraordinaria. **Conc. Hernández** señala que si mañana hay una sesión extraordinaria tienen que tener quórum, cuatro personas, cinco personas. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que no le ha dado la palabra y se lo dice con todo respeto, porque al final esto hay que conducirlo con altura de miras, si mañana hay una sesión extraordinaria y hay una solución, cree que esa sería la fórmula y la alternativa para poder apoyar a quienes hoy día están afligidos, porque claramente hay contribuyentes afligidos, que están desesperados, hay inversión, hay sueños, hay familias detrás, no tiene problema en hacer una sesión extraordinaria mañana, entendiendo que la Abogada Belén Zárate establece si mañana no hay sesión por equis motivo se caducan todas las patentes y eso no es que lo diga él, lo establecè la Ley, entonces si hay un compromiso real que mañana puedan tener un concejo extraordinario toman la decisión ahora y se hace el concejo extraordinario mañana, no tiene problema, de hecho estaba viendo la agenda tiene reuniones las suspende porque cree que aquí también tienen que estar al lado de los contribuyentes y esa es la prioridad de este alcalde y presidente en este minuto, por lo tanto si mañana se hace una sesión y hay quórum y todos pueden se toma el acuerdo, porque alguien puede decir que tiene pasajes comprados, que está saliendo, etc., eso es importante establecerlo ahora y que quede en acta. **Conc. Rodríguez** señala que esa es la duda, primero cree que deberían ver la posibilidad de hacer la sesión extraordinaria. **Sr. Pdte.** indica que respecto a la sesión extraordinaria ya lo plantearon, entonces para qué van a seguir dándole vueltas, usted plantea una sesión extraordinaria y esa es la solución, que la busquen ahora, para que siguen dándole vueltas si finalmente mañana se va a tocar este punto, usted está planteando una sesión extraordinaria. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que lo deje terminar su intervención, porque le está quitando más tiempo de lo que podría utilizar. **Sr. Pdte.** pide concejal Rodríguez que avancen. **Conc. Rodríguez** señala a Sr. Pdte. que eso es lo que quiere, pero que lo deje de interrumpir entonces, la pregunta era para director de Administración y Finanzas, en relación a los antecedentes y le gustaría que le respondiera porque en realidad no le dijo si le va a entregar los antecedentes o no. **Sr. Pdte.** consulta, pero qué antecedentes. **Conc. Rodríguez** responde que los antecedentes que se requieren. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que todos los antecedentes se los van a entregar, si van a seguir conversando después de la sesión. **Conc. Rodríguez** manifiesta que perfecto, pero está pidiendo que se lo digan, que sí se lo van a entregar después de la sesión de concejo, porque no le quedó claridad si le van a entregar esos antecedentes. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que todos los antecedentes que solicite se van a entregar, ese no es un tema, aquí no están hablando de los documentos que están o no están, aquí están hablando como ayudan a los contribuyentes a que tengan su patente, ese es el objetivo y legalmente eso es, el documento que este, que no este se va a ser entrega aquí. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, pero que no dé vuelta en lo mismo porque está perdiendo tiempo valioso. **Sr. Pdte.** continúa diciendo que aquí lo que importa como ayudan a los contribuyentes. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que eso es lo que buscan todos. **Sr. Pdte.** continúa diciendo y este alcalde y presidente está tomado la decisión de hacer una sesión extraordinaria mañana, eso sí es ayudar. **Conc. Rodríguez** manifiesta que la ayuda la pidió él. **Sr. Pdte.** pide respeto a concejal Rodríguez porque tiene facultades como presidente del concejo. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, cuál fue la falta de respeto. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, que la facultad que pudo haber tomado es haber votado y lo que quiere es ayudar, entonces si concejal quiere ayudar que avancen y que no se queden pegados en cosas pequeñas que no contribuyen para apoyar a los contribuyentes. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que le diga cuál fue la falta de respeto, no hay ninguna, bueno el presidente siempre sintiéndose pasado a llevar. **Conc. San Martín** señala que la verdad y acá quiere llamar a que les digan claramente si tiene sentido hacer una sesión extraordinaria, porque si van a llegar mañana a lo mismo y no va haber una solución real para estos contribuyentes, cree que no se justifica, en lo personal no contaba con esta sesión extraordinaria se tuvo que reprogramar, pero mañana se le complica venir en forma presencial, entonces si se hace una sesión extraordinaria le gustaría ver si puede sesionar vía zoom, porque no era algo que estaba previsto, ahora el tema pasa y aquí quiere que sean bien categóricos en qué si esto tiene sentido, porque si mañana van a llegar y no van a estar a tiempo los papeles, o sea, van a quedar igual, estuvieron acá 40 minutos en receso. **Abogada Belén Zárate** señala que a la pregunta de concejal San Martín si va a tener utilidad o no la sesión de concejo extraordinario, eso va a depender estrictamente de la información que puedan hacer llegar los contribuyentes y que esa información y esos antecedentes tengan la aptitud necesaria para renovar la solicitud de patente, lamentablemente ahora la obligación es de resorte de los contribuyentes porque eso igual va a significar trabajo extraordinario, en el fondo revisar esta documentación y le gustaría insistir que este proceso de renovación lo hizo diligentemente la oficina de patentes con antelación, no fue que ahora están sobre la marcha solicitando estos antecedentes, y eso quiere que quede establecido. **Sr. Pdte.** manifiesta que súper bien, ahora sí él está accediendo a realizar una sesión extraordinaria es porque el director de Administración y Finanzas establece que no tiene problema, partiendo por eso, entonces todo

lo que es la revisión de documento si el director de Administración y Finanzas está diciendo que no tiene problema es porque podrá revisar los documentos, porque aquí si el director de Administración y Finanzas le dice alcalde no se puede o el equipo jurídico le dice que no se puede, no puede tomar una decisión por sobre las capacidades de los funcionarios, pero aquí el director de Administración y Finanzas le dice que puede mañana, entonces accede a eso quiere ayudar a los contribuyentes, por lo tanto el tema de la documentación está establecido por lo que dice director de Administración y Finanzas se puede revisar, ahora claramente eso no da la solución en este minuto, porque pueden tener una sesión extraordinaria, pero mañana puede que los documentos tampoco lleguen y van a volver a lo mismo. **Director DAF** señala que por lo visto hay intensiones de desarrollar un concejo extraordinario el día de mañana, también sería importante que fijaran el plazo para que los contribuyentes puedan ingresar su documentación y para poder hacer la revisión correspondiente, porque no vaya hacer cosa que fijen por ejemplo plazo para entregar la documentación una de la tarde para poder revisar los antecedentes y poder presentarlos al concejo hipotéticamente a las cuatro de la tarde y el contribuyente llegue a las dos de la tarde con su documentación, eso también lo quiere dejar bien en claro. **Secretario Municipal(S)** consulta si les va a dar el tiempo para poder despachar hoy día en la tarde, porque tienen que despachar el concejo para mañana. **Conc. Rodríguez** manifiesta que estando de acuerdo que pongan la hora no más. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez lo que pasa concejal el acuerdo que estoy tomando no es porque usted me lo solicite, el acuerdo que quiere tomar es porque los funcionarios están planteando que mañana se puede hacer una sesión extraordinaria, qué pasa si el director de Administración y Finanzas le establece que no puede hacer una sesión extraordinaria y él en este minuto toma la decisión de hacerla mañana, quién es el responsable si el funcionario está diciendo que no tiene la capacidad de poder entregar toda la documentación, hay que recordar que hay que llevar la documentación, hay que revisar la información que llegue del contribuyente, entonces director de Administración y Finanzas establece que puede hacer una sesión extraordinaria mañana, por lo tanto ante eso accede a que puedan hacer una sesión extraordinaria mañana y tiene que ser presencial no puede ser vía zoom, eso dejarlo súper claro, aquí las decisiones que se toman siempre tienen que ser con altura de miras, lamenta que no se haya podido votar parcializado, tiene que ser por la totalidad de la documentación y eso implica 150 patentes, entonces director de Administración y Finanzas da tranquilidad con eso y no habría problema, si hay decisión del concejo se hace mañana. **Conc. Esparza** señala que la verdad es un tema bastante complejo y le da mucha pena por aquellos contribuyentes que no cumplieron con los requisitos o que no presentaron la documentación, pero acá cree que falta y se ha venido repitiendo en varios temas también, falta esta retroalimentación desde el municipio con los contribuyentes, consulta, por ejemplo si la Sra. Hortensia presentó el documento, desde el municipio se le informa con anterioridad cual es el documento que le falta para poder seguir gestionando su patente, y es un tema súper complejo y lo mencionaron acá, duda y ojalá se esté equivocando, pero si durante tres meses no se presentó la documentación, en una tarde porque el día ya se les fue van hacer la dos de la tarde, entonces cuando los funcionarios van a tener el tiempo para revisar la documentación, porque aquí también dejar claro y aunque sea impopular lo que va a decir y muy bien lo conversaron denantes, una cosa es que se ingrese la documentación y otra cosa es que esa documentación sea la correcta para poder optar a la patente, entonces si el día de mañana van a llegar con lo mismo que esa documentación no es la necesaria van a quedar en las mismas, pero aquí también quiere detenerse y quiere decirlo con mucha fuerza, acá hubieron errores de funcionarios y no se pueden hacer los locos en esto, aunque no le guste la palabra loco a Sr. Pdte., pero no se pueden desentender de lo que pasó, muy bien lo decía concejal Hernández, hubo un funcionario que visitó un domicilio, visitó el otro, está la firma, pero aun así en la carpeta viene el domicilio incorrecto, entonces también se tienen que tomar acciones ahí, muy bien lo decía la Jefa de Rentas y Patentes, ella estuvo con licencia, pero quiere creer que cuando las jefaturas titulares están con licencia tienen que dejar gente que este capacitada en la oficina porque si no van a vivir con este tipo de problemas, y le hablado mucha gente también y lo mencionó denantes en el break que hubo, gente que llegaba al municipio le decían tiene que presentar este documento al otro día volvían con el documento que le habían solicitado y salían con otra cosa totalmente distinta, entonces de qué manera solucionan también porque es un problema de fondo, ahora son las patentes y el día de mañana puede ser otro tipo de trámite donde los vecinos se vean perjudicados quizás por decisiones o acciones de personas que no saben lo que están realizando dentro del municipio, insiste, aquí es lamentable, están a un día de que venza el plazo legal y se están viendo envueltos en esta situación, por bien de los contribuyentes, ojalá y espera que puedan llegar con todo lo que falta, pero lo ve difícil y que quede claro acá también y que quede en acta y que se le transparente a los vecinos que no porque lleven la documentación hoy día las patentes van a salir aprobadas y eso tiene que quedar muy claro, porque se van a ver también quizás envueltos el día de mañana que se rechacen igual las patentes y se va armar toda una polémica en base a eso, entonces dejar claro eso y también cree que se tienen que tomar acciones quizás o ver porque aquí alguien cometió errores y se cometieron claramente y va a reiterar lo que comentó hace 30 minutos atrás, si a esta vecina se le permite ingresar la documentación el 15 de junio por Oficina de Partes, ¿cuándo revisaron la documentación de esta vecina?, porque insiste y muy bien lo decía el resto de concejales en la carpeta viene la información desde el 15 de junio, no viene la información actualizada, en ninguna parte dice que la vecina ingresó tal documento y se dejó todo claro en lo que estaba presentando o en ninguna parte se le informó también a la vecina, por según lo que dice acá no la llamaron, entonces ella nunca se enteró que le faltaba información o que le faltaban antecedentes para poder adjuntar, entonces del 15 de junio a la fecha tenía tiempo suficiente la vecina como para poder haber adjuntado lo que le faltaba y hoy en día no hubiesen estado en esto, del 15 de junio a la fecha tuvieron tiempo suficiente para regularizar lo que comentaba concejal Hernández por el tema de la Sra. Ingrid, entonces se están acostumbrando andar siempre a última hora y pasó también con una modificación presupuestaria, ayer en la Comisión de Presupuesto y Finanzas tuvieron una discusión por lo mismo, entonces cree que se tienen que tomar acciones, acá si él ve esto la culpa es del contribuyente, pero en teoría saben que se cometieron errores en la parte interna administrativamente hablando, insiste, espera que los vecinos puedan llegar con esta información que les faltó, que quede claro cuál va a ser la hora tope para que los vecinos lleguen con los papeles que les faltaron y también que quede claro que no porque se ingrese la documentación se van a aprobar las patentes, va depender de la evaluación que realicen los profesionales. **Sr. Pdte.** señala que solo quiere preguntar al director de Administración y Finanzas respecto a que andan a última hora por lo que dice concejal Esparza, no sabe qué respuesta tiene, porque es él el director y están responsabilizando su dirección y ante el público está quedando que efectivamente

su dirección está a última hora, consulta qué respuesta tiene respecto a eso director. **Director DAF** responde que dentro de todos los procesos que se desarrollan al interior del municipio, más todo lo que se externaliza puede ser que efectivamente incurran en retrasos en ello, pero en este caso, vuelve a insistir y ya lo ha reiterado por cuarta vez, informan oportunamente y con mucha antelación porque tiene que haber un proceso de revisión, la Oficina de Renta y Patente no solamente recepciona y revisa esta documentación, vieron que en el 2º punto de la tabla se pasaron tres solicitudes de patentes, también tienen los procesos de solicitudes de distintas organizaciones, de distintas personas que circulan a través de patente, la atención de público, el cobro de algunos ingresos por concepto de rentas y patentes, las fiscalizaciones en terreno, las ausencias producto de las licencias médicas, todo es un conjunto de cosas que les implica muchas veces no poder hacer el trabajo como realmente corresponde, pero en el caso de la renovación de las patentes se hizo con mucha antelación. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso es importante que quede establecido, porque queda la sensación de que el trabajo se hizo a última hora por los dichos del concejal y que se respetan obviamente, pero es bueno también escuchar la otra parte que es la municipalidad, que los plazos se dieron de acuerdo a los tiempos adecuados y eso también da tranquilidad para los contribuyentes. **Abogada Belén Zárate** señala que le gustaría igual reiterar sobre todo para la audiencia y los contribuyentes que se encuentran en el caso concreto, reiterar lo que menciona concejal Esparza en el sentido de que el resultado va a ser fructífero en la medida que los contribuyentes aporten la documentación y esta sea idónea, insiste con eso, si la documentación no es apta para la renovación de la patente pueden hacer el concejo extraordinario mañana y no va a ser fructífero, no se va a obtener el resultado que se espera, y lo otro que le parece importante recalcar, es el hecho de que estos procesos y principalmente los plazos están determinados por Ley y en ese sentido la dirección de Administración y Finanzas, insiste y debe ser responsable en aquello, gestionó los procesos administrativos en orden a respetar estos tiempos y estos plazos, es decir, si la documentación o la aptitud de los documentos no fue la necesaria para proceder con la renovación no es culpa de la dirección de Administración y Finanzas, sino que es obligación y resorte del contribuyente aportar a la administración los documentos y antecedentes que sean necesarios para la renovación, no es al revés, no es la obligación de la administración poder oficiar los antecedentes de los contribuyentes en orden a tener la renovación, cree que es importante recalcar aquello. **Conc. Esparza** señala que a raíz de eso también, insiste, esta carpeta del tema de las patentes venía del 15 de junio, posterior a eso se hizo una sesión extraordinaria y de hecho en la última sesión extraordinaria no pasó, entonces a eso va con los tiempos y que siempre andan a última hora, se refirió a eso y también a lo que decía concejal Hernández el tema de la dirección, porque se imagina que sabían que el funcionario había ido a estas dos direcciones y que se había firmado cuando se entrevistó con la vecina en El Progreso, se imagina que el funcionario una vez llegando al municipio le informa a su jefatura lo que hizo durante el día o se dan el tiempo de revisar lo que se firma, a eso va con que se realiza a última hora, insiste, acá lo que está fallando es la retroalimentación para con los vecinos, con esta misma gente que entrega la documentación y no se le informa quizás que papeles les falta para que puedan cumplir con todo dentro de los plazos establecidos. **Conc. Hernández** señala que estaba escuchando atentamente lo que decía la Abogada Belén Zárate, pero que no se olviden que de repente caen en errores y en errores a veces involuntarios y se refiere a lo que pasó con las patentes del año 2021 que no fueron pasadas por este concejo, entonces cree que tienen que tratar de hacer las cosas bien como también lo sugiere concejal Esparza, porque en este tipo de cosas caen en errores y nadie quiere cometer errores, en eso están claros, pero en este caso especial hay mucha plata involucrada, es lamentable, porque cuando en diciembre del año 2021 no pasó por este concejo renovaron todas las patentes igual. **Sr. Pdte.** manifiesta que así es, no hay perfecto, ni aún uno dice la biblia, por lo tanto errores se pueden cometer, lo importante es buscar soluciones para ayudar a nuestros contribuyentes y cree que ese ha sido el tenor de esta sesión, como director de Administración y Finanzas y vuelve a dejar claro en acta, está en condiciones de poder hacer una sesión extraordinaria mañana, consulta a qué hora. **Conc. Rodríguez** propone que sea en un horario donde puedan los funcionarios revisar la documentación, tipo siete de la tarde para que les dé el tiempo. **Sr. Pdte.** pide a director de Administración y Finanzas que tome la palabra y que por favor dé un horario también, porque es él el que tiene que enviar toda la documentación. **Director DAF** manifiesta que como primera medida se tendría que indicar a los contribuyentes que están afectos en esta situación que la documentación la tienen que ingresar hasta las 12 del día para poder hacer la revisión correspondiente porque si no, no les van a dar los tiempos para poder hacer la revisión, la Oficina de Partes atiende hasta las 14:00 horas, pero después les tienen que hacer llegar la documentación y hay hacer la revisión. **Conc. Rodríguez** manifiesta que podrá haber alguna coordinación ahí se imagina. **Sr. Pdte.** señala que hay que recordar que están en una excepción también con lo que están viviendo, están en una emergencia que se está levantando en este minuto, por lo tanto también es la concentración de la municipalidad de estar en este minuto en el sector rural, en Chillancito, en Los Encinos y en Los Aromos, entonces también que los entiendan como municipalidad que tienen la voluntad de hacer una sesión extraordinaria y si el director dice a las 12, cuál es el problema que sea a las dos, si los documentos están, eso es lo que ha dicho el concejo en todo este minuto, que los documentos están y hay que pasarlo por Oficina de Partes, o sea, si tiene el documento ahora a las ocho está mañana en la municipalidad, a las 08:30 horas se abre la Oficina de Partes ingresan la documentación, no ve que cambia de las doce a las dos de la tarde si le están diciendo que la documentación está, cree que a las doce es un buen horario porque además los funcionarios tienen que revisar la documentación y poder ingresar la carpeta que se va a discutir después en la tarde en la sesión extraordinaria. **Conc. San Martín** señala que concuerda con Sr. Pdte. en ese punto, cree que acá si la información que se está solicitando está y se imagina que los contribuyentes están viendo esto, entonces hacerlo todo rápido y mañana a primera hora aparecer para que le dé tiempo suficiente a la dirección para analizar los antecedentes porque no sacan nada con sesionar a las nueve de la noche si al final el documento está tiene que estar temprano, o sea, acá todos están haciendo una excepción, un esfuerzo y cree a las dos de la tarde es una buena hora para sesionar, porque si se va a recepcionar hasta las doce del día, o sea, dilatarlo para más tarde no le encuentra sentido. **Sr. Pdte.** señala que se está tomando esta excepción de una sesión extraordinaria producto de que están buscando una solución, entonces lo que se ha planteado por concejal Hernández y concejal Rodríguez que la documentación está y solo falta ingresarla por Oficina de Partes, por eso están tomando esta decisión y si esa documentación está y se logra establecer que efectivamente cumple con la normativa, con la Ley, se aprueba, pero si no se cumple ojo con eso, ahí no se puede hacer algo distinto a lo que la Ley plantea y establece. **Conc. San Martín** señala que también recordar que la carpeta que

justamente ingresó la señora por Oficina de Partes, esos documentos ya están ahí, entonces eso ya estaría listo y sería una patente ya salvada y los otros documentos tendrían que estar antes de las doce. **Director DAF** indica que efectivamente harían el esfuerzo también como lo manifestaron algunos concejales de recibir la documentación hasta las doce para que este concejo sea a las tres de la tarde, pero también quiere dejar en claro que esto dice relación con las cuatro patentes que están en cuestión no las demás. **Sr. Pdte.** manifiesta que así es, pero se tendría que votar todo mañana, no se podría votar parcializado ahora, tiene que votarse todo el paquete mañana, le parece que es una buena alternativa, los documentos están se ingresan, espera que esa documentación permita entregar las patentes, aquí nunca ha existido una voluntad distinta a la de ayudar, por eso que se ha tomado esta decisión de poder otorgar un espacio mañana con el Concejo Municipal y hacer una sesión extraordinaria, entonces el plazo límite para entregar la documentación es a las doce, piensa que a eso de las nueve, diez ya van a estar los documentos ingresados por Oficina de Partes y a las 15:00 horas estarían en este mismo lugar sesionando para poder buscar la solución a nuestros contribuyentes y esperan que así sea y sino, bueno, tendrán la conciencia tranquila de haber buscado todos los medios para poder ayudar a quienes hoy día están en una desesperación producto de esta conversación en este punto de la tabla. **Secretario Municipal(S)** manifiesta que está revisando la agenda de Sr. Pdte. y por agenda no se podría a esa hora. **Sr. Pdte.** manifiesta que en la tarde podría a las 18:00 horas. **Sr. Pdte.** entonces que dejen la entrega de la documentación hasta las 12 como lo había dicho el director de Administración y Finanzas y la sesión extraordinaria sería a las 18:00 horas mañana. **Conc. Rodríguez** manifiesta que si se extendió el plazo de la sesión a las 18:00 horas, dejar la recepción de los documentos hasta las 14:00 horas, no saben si algún contribuyente pueda tener alguna complicación. **Sr. Pdte.** manifiesta que hasta las 14:00 horas, si aquí lo que hay que hacer es buscar las solución a los contribuyentes, entonces a las 14:00 horas contribuyentes que les están viendo tienen plazo para presentar la documentación y a las 18:00 horas en este mismo lugar sería la sesión extraordinaria. **Secretario Municipal(S)** consulta a señores concejales si les pueden entregar la carpeta en la misma sesión. **Sres. Concejales** responden que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, entonces hasta las 14:00 horas Oficina de Partes para los contribuyentes que les falta documentación, a las 18:00 horas sesión extraordinaria y la documentación llegaría en ese momento acá a este mismo lugar. **El H. concejo Municipal acuerda en forma unánime dejar este punto de la tabla "Presentación de Renovación de Patentes de Alcohol, segundo Semestre 2023, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas" para ser tratado en sesión extraordinaria a efectuarse mañana viernes 30 de Junio del actual, a las 18:00 horas y extender la recepción de documentos faltantes hasta las 14:00 horas del viernes 30 de junio/2023 último día hábil del mes.** (Acuerdo N°338 del 29.06.2023).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 13:30 horas.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°38 **Del 29 de Junio de 2023**

Acuerdo N°334 del 29.06.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes la SUSCRIPCIÓN DE AVENIMIENTO JUDICIAL RIT O-2-2021 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulados SALDIAS/MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

Acuerdo N°335 del 29.06.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes el FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE DIURNO, LETRA C-1, del contribuyente A LA PLANCHA CABRERO SPA, Rut 77.256.436-8, con domicilio comercial en Río Claro N°246 de Cabrero.

Acuerdo N°336 del 29.06.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes el FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE DIURNO, LETRA C-1, del contribuyente RESTAURANTE JOSÉ MOLINA E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, con domicilio comercial en Aníbal Pinto N°598-B de Cabrero.

Acuerdo N°337 del 29.06.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes el FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANTE NOCTURNO, LETRA C-1, del contribuyente RESTAURANTE JOSÉ MOLINA E.I.R.L., Rut 76.767.067-2, con domicilio comercial en Aníbal Pinto N°598-B de Cabrero.

Acuerdo N°338 del 29.06.2023. El H. concejo Municipal acuerda en forma unánime dejar este punto de la tabla "Presentación de Renovación de Patentes de Alcohol, segundo Semestre 2023, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas" para ser tratado en sesión extraordinaria a efectuarse mañana viernes 30 de Junio del actual, a las 18:00 horas y extender la recepción de documentos faltantes hasta las 14:00 horas del viernes 30 de junio/2023 último día hábil del mes.